



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 002

Fecha (dd/mm/aaaa): 15/01/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68276 40 03 001 2019 00638 01	Ejecutivo Singular	RAFAEL FRANCISCO ORTIZ	MARTHA MERCEDES ORTIZ QUINTERO	Auto admite recurso apelación	14/01/2021	1	
68001 31 03 004 2020 00253 00	Verbal	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	STRATEGY TARGET COMMUNICATIONS S.A.S	Auto inadmite demanda	14/01/2021	1	
68001 31 03 004 2020 00257 00	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ARMANDO SEPULVEDA NIÑO	Auto inadmite demanda	14/01/2021	1	
68001 31 03 004 2020 00258 00	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	GLORIA DOLLY CIFUENTES ARANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/01/2021	1	
68001 31 03 004 2020 00258 00	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	GLORIA DOLLY CIFUENTES ARANGO	Auto decreta medida cautelar	14/01/2021	2	
68001 31 03 004 2020 00259 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	NELSON PINZON RODRIGUEZ	CECILIA RIVERO HERNANDEZ	Auto inadmite demanda	14/01/2021	1	
68001 31 03 004 2020 00263 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	NELSON MANTILLA ARIZA	HEYNER CALDERON GARCIA	Auto inadmite demanda	14/01/2021	1	
68001 31 03 004 2020 00264 00	Ejecutivo Singular	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	COOMEVA EPS S.A	Auto ordena enviar proceso se dispone remitirla a la oficina judicial para que se realice nuevamente reparto entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.	14/01/2021	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR  
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/01/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL  
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO  
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------